

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

AGENDA N° 05-2023

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Agenda:	05-2023
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)
Fecha	5 de mayo 2023

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES

Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera

Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda

Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera

Suplente: Jovanna Calderón Altamirano

Suplente: Michelle Mayorga

Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional

Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega

Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez

Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

Sr. Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto

Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón Chaves

Suplente: Patricia Rivera Sandoval

Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez

Suplente: Saúl Araya Matarrita, Fiscal Adjunto Indígena

Sra. Ariana Céspedes

Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo

Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén

Suplente: Sr. Roberto Montero García

Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López

Suplente: Michael Soto Rojas

Sr. Pedro Arce González

Sr. Allan Eduardo Moya Castro

Sra. Yorleny Ferreto Solano

Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins

Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo

Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez

Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector

Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora

Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal

Sra. Jeannette Durán Alemán

Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i> <i>Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos</i> <i>Alvaro Barboza Escobar</i> <i>Catalina Espinoza Sáenz</i>
<i>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo</i> <i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia</i> <i>Sra. Paula Campos Valverde</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i> <i>Sra. Ericka Chavarría Astorga</i> <i>Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado</i>
<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro</i> <i>Suplente: Stephannie Phillips Asch</i>
<i>Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero</i> <i>Suplente: Débora Rivera Romero</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i> <i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i> <i>Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i> <i>Suplente: Karla Leiva Canales</i>
<i>Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González</i> <i>Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. José Pablo Rodríguez Alpízar, Defensoría de los Habitantes de la República</i>
<i>Población Indígena: Sr. Alí García</i>

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se aprueban las Actas SAJPI-03-2023 y SAJPI-04-2023 del 3 y 6 de marzo de 2023, las cuales fueron puestas en conocimiento de las y los integrantes por el plazo de tres días para que remitieran sus observaciones, sin que se recibieran sugerencias.

Se acordó: Se aprueban las actas SAJPI-03-2023 y SAJPI-04-2023 por las personas asistentes a la sesión.

IV. PUNTOS AGENDADOS

ARTÍCULO II

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión SAJPI-04-2023, artículo único de 6 de marzo de 2023, tomó el acuerdo que literalmente indica:” Se **acordó:** **1.** *Tener por conocido el Oficio 075-CACMFJ-JEF-2023 de 6 de marzo de 2023 enviado por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y el Oficio No 029-CACMFJ-ACM-2023 (Referencia SICE: 443-2023) de 2 de marzo de 2023, del Área de Coordinación y Mejoramiento del CACMFJ.* **2.** *Comunicar al CACMFJ que las recomendaciones emitidas por la Auditoría Judicial en Informe 1510-81-IAC-SAEE-2022 están direccionadas a todas las oficinas judiciales, no solo a la Jurisdicción Agraria, por lo que, en el ámbito de sus competencias, debe incorporar a todos los ámbitos jurisdiccionales, de ahí que se le insta a remitir una propuesta que incorpore a las Jurisdicciones Penal, Tránsito, Contencioso Administrativo, Civil, Familia, Laboral, Concursal, entre otros,*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

y no solo a la Agraria. Para tal efecto, se le confiere al CACMFJ el plazo de tres días en atención al plazo otorgado por la Auditoría Judicial. **3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al CACMFJ, la Auditoría Judicial y a la Unidad de Acceso a la Justicia.**



Plantilla Plan de
Acción.xlsx



075-CACMFJ-JEF-20
23 (002).docx

En atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en Acta SAJPI-04-2023, el CACMFJ remitió el Oficio 087-CACMFJ-JEF-2023, con lo que se completan los datos del Plan de Acción solicitado por la Auditoría Judicial en sus recomendaciones.



087-CACMFJ-JEF-20
23.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 087-CACMFJ-JEF-2023 remitido por el CACMFJ donde se amplía el plan de acción requerido para los años 2023-2024, con la indicación de que la materia penal desde el 15 de marzo de 2019 está siendo atendida por la Dirección de Planificación como parte del Proyecto del Modelo Penal, según lo acordado por el Consejo Superior en sesión N°24-19, artículo XXXVI; sin embargo, se incluyó una acción para monitorear específicamente lo relativo a expedientes con población indígena. 2. Trasladar a la Unidad de Acceso a la Justicia. 3. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO III

Se conoce el Oficio 1739-2023 remitido por la Secretaría General de la Corte el 3 de marzo de 2023:



1739-2023.docx

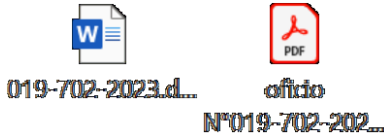
Se acordó: 1. Tener por conocido el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 15-23 celebrada el **23 de febrero de 2023**, donde se conoció el oficio número N° 82-CI-2023 del 14 de febrero de 2023, suscrito por la Oficina de Control Interno, se aprobó la actualización de la circular 106-2021; denomina *“Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en las oficinas y despachos judiciales que tramitan procesos vinculados con la población Indígena, a través de la utilización oportuna de actividades de control”*; y se dispone su publicación. 2. Comuníquese este acuerdo a la Unidad de Acceso a la Justicia, Oficina de Control Interno y a la Auditoría Judicial.

ARTÍCULO IV

El 2 de marzo de 2023 el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Coordinador de la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos, remitió el oficio 019-702-2023 en el que invitó al taller **“Poblaciones vulnerables y acceso a la resolución alternativa de conflictos”**, el cual se desarrolló como parte del proceso de cocreación de la Política Institucional integral sobre el tratamiento de los diferentes métodos alternos de resolución de conflictos el 30 de marzo de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., en el Salón del Servidor Judicial de la Corte.

Se informa que asistieron en representación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, la señora Angie Calderón Chaves, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia y el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Se acordó: Tener por conocido el Oficio 019-702-2023 y por informada la participación en el taller **“Poblaciones vulnerables y acceso a la resolución alternativa de conflictos”**, como parte del proceso de cocreación de la Política Institucional integral sobre el tratamiento de los diferentes métodos alternos de resolución de conflictos el 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO V

El 7 de marzo de 2023 la señora Karen Leiva Chavarría, jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió el siguiente comunicado sobre el Proyecto de Cooperación Afro justicia:

*“... Me permito informarles que en reuniones que desde la Oficina se han realizado con la AECID, surgió la oportunidad para realizar un proyecto de cooperación internacional para el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes, para lo cual se realizaron reuniones con la Subcomisión que atiende esta población y desde la Oficina se elaboró una propuesta de proyecto que cuenta con aportes de la Unidad de Acceso a la Justicia. No obstante, pese a que la Comisión de Acceso a la Justicia, declinó de presentar la propuesta de proyecto, desde la Oficina se envió la postulación de la propuesta denominada: **“AFROJUSTICIA. Una oportunidad para asegurar el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes en Costa Rica”**. Por lo anterior y a efecto de no desaprovechar esta cooperación internacional, desde la Oficina se les hizo consulta para participar en esta iniciativa, para lo cual se ha recibido una respuesta positiva y por esta razón, les informo lo siguiente:*

- *De parte de la AECID se ha recibido con mucho interés la propuesta del proyecto AFROJUSTICIA y se tiene como una iniciativa preaprobada para continuar el proceso de trabajo.*
- *El paso siguiente es desarrollar la propuesta del proyecto con mayor información sobre las necesidades de esta población, para lo cual se solicita:*
 - *Que esta propuesta de proyecto sea de conocimiento de organizaciones de población afrodescendiente, para incluir las necesidades de acceso a la justicia de esta población para todo el proyecto.*
 - *En el caso de la población afrodescendiente indígena, especificar cuáles serán las actividades que se podrán desarrollar.*
 - *Para el proceso de capacitación, trabajar sobre las necesidades que tiene esta población.*

*Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta y respetuosa, se les solicita revisar la propuesta del proyecto AFROJUSTICIA adjunta para atender lo solicitado por la AECID y brindar sus aportes y comentarios al **día 31 de marzo próximo.***

Cualquier consulta, quedo atenta y a la disposición en caso de que requieran realizar alguna sesión de trabajo virtual o presencial para atender consultas...”



230228 Ficha
identificación PROGR.

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la señora Karen Leiva Chavarría, jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre el Proyecto de Cooperación Afro justicia: **Una oportunidad para asegurar el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes en Costa Rica.** 2. Comunicar a la OCRI el interés de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de apoyar el Proyecto en referencia, en el marco de la co-construcción del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en atención al vínculo entre la población indígena y la afrodescendiente en algunos sectores del país. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la OCRI, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente.

ARTÍCULO VI

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El 10 de marzo de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia comunicó a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el acuerdo tomado por esa Subcomisión en sesión del 03 de marzo de 2023, artículo XII mediante oficio CACC-272-2023, donde se dispuso:

“Se acordó: 1. *Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas la versión final de borrador del Protocolo sobre Peritajes Antropológicos, por el plazo de 10 días a fin de que remitan sus sugerencias y observaciones. Lo anterior, en forma previa a incluirlo en el proceso de Consulta a los pueblos indígenas con ocasión de la construcción del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. La propuesta incluye las observaciones de la Dirección Jurídica que se remitieron en su oportunidad por disposición del Consejo Superior. 2.* *Se tienen por hechas las manifestaciones de la señora Patricia Bonilla Rodríguez, jefa del Centro de Información Jurisprudencial sobre los avances realizados; y el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas informa acerca de la forma en que la propuesta de protocolo se incluirá en la Consulta. 3.* *Solicitar información a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia acerca del avance en el Convenio Interinstitucional del Poder Judicial y la UCR para la atención de la temática indígena. 4.* *Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas y al señor Steven Picado, Líder del Proyecto y a la señora Patricia Bonilla Rodríguez, jefa del Centro de Información Jurisprudencial.”*



Protocolo sobre

Peritajes antropológicantedentes



Resumen



P05-Peritajes



Integrantes

CACC-272-2023.docx

La señora Angie Calderón Chaves, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 28 de marzo de 2023 14:43

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Observaciones al protocolo Peritajes culturales.

Importancia: Alta

Estimada doña Damaris:

En atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Indígenas, sobre la propuesta de Protocolo de Peritajes Culturales. Se han recibido observaciones de las oficinas que le detallo:

-Dirección Ejecutiva

-Defensa Pública

-Justicia Restaurativa

-OIJ

-CACMJ

Copio este correo para el conocimiento de doña Patricia Bonilla Rodríguez y de don Steven Picado, quienes han tenido a cargo este proyecto para su conocimiento y lo que corresponda.

Muy Cordialmente.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

 Oficio No. CACC-272-2023	 Oficio InteJEDP-76-2023	 Observaciones OIJ.pdf	 Justicia restaurativa-Protocolo	 Control de Acceso1 Dirección Ejecutiva.do
--	---	---	---	---


096-CACMFJ-JEF-20
23 Protocolo Peritajes

Se acordó: 1. Tener por conocido el informe de la señora Angie Calderón Chaves, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, acerca de las oficinas que enviaron observaciones a la propuesta de Protocolo de Peritajes Culturales. 2. Solicitar a la señora Patricia Bonilla informar sobre los avances en la propuesta de Protocolo a partir de las observaciones recibidas por las distintas oficinas.

ARTÍCULO VII

El señor Saúl Araya Matarrita, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Indígena, remitió el siguiente comunicado el 10 de marzo de 2023:

De: Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 11:08

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Martha Brenes Montenegro <mbrenesmo@Poder-Judicial.go.cr>; Mayra Campos Zúñiga <mcamposz@Poder-Judicial.go.cr>; Ariana Céspedes López <acespedesl@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>; Gesurri Angelica Perez Martinez <gperezm@Poder-Judicial.go.cr>; David Brown Sharpe <dbrown@Poder-Judicial.go.cr>; Unidad Administrativa del Ministerio Público <mp-uadministrativa@Poder-Judicial.go.cr>; Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Consulta sobre pago de AYUDAS ECONÓMICAS por parte del Ministerio Público a personas imputadas

San José, 10 de marzo 2023

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Sra. Magistrada

Damaris Vargas Vásquez

Presidenta Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Reciba un respetuoso saludo.

Pongo en conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la siguiente situación que se viene presentando en relación con cuál es el órgano encargado de pagar las AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS **IMPUTADAS** que deben presentarse a diligencias penales **ordenadas por el Ministerio Público**.

La problemática que se presenta es, en síntesis, la siguiente:

1) La circular de Secretaría General de la Corte, N° 195-2022 del 25 de octubre del 2022, denominada “**Atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad**”, dispuso la obligación de los diversos órganos del Poder Judicial de prestar ayuda económica a las personas intervinientes en el proceso penal (víctimas, ofendidos, imputados, otros), pero la redacción no es clara en cuanto a quién es el órgano a cuya partida presupuestaria se debe hacer la imputación del pago, en los casos en que el **Ministerio Público** es el que cita a una persona **imputada** a determinada diligencia judicial.

2) La Defensa Pública interpreta que cuando el Ministerio Público cita a personas **IMPUTADAS** a diversas diligencias penales, esa ayuda económica se debe hacer con cargo al presupuesto del Ministerio Público y no de la Defensa Pública. Por su parte, el Ministerio Público ha interpretado hasta aquí que, en esos casos, la persona imputada debe solicitar la ayuda económica a la Defensa Pública, y no al Ministerio Público, pues este último paga las ayudas a víctimas y testigos, por lo cual se han presentado casos en que no se ha pagado la ayuda económica a personas imputadas.

3) En el caso de personas **IMPUTADAS INDÍGENAS**, esta interpretación afecta a la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas en tanto el presupuesto con que contamos para esas ayudas es muy escaso y no alcanzaría para cubrir también a las personas con otras vulnerabilidades, tales como discapacidades físicas, adultos mayores, personas menores de edad y otras, cuando figuren **como imputadas** en procesos penales y sean citadas por el Ministerio Público.

4) Se han presentado quejas a la Contraloría de Servicios por la falta de pago oportuno, por la evidente afectación al acceso de las personas indígenas a la administración de justicia penal, dada la discusión entre fiscalías y defensores en cuanto a quién le corresponde hacer el pago.

Tomando en cuenta que el tema remonta su dimensionamiento al acceso a todas las administraciones de justicia y que afecta a diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad, muy respetuosamente solicito la intervención de sus buenos oficios para que se eleve el conocimiento de este asunto a las instancias correspondientes, y que en términos simples y sencillos **indiquen con precisión quién paga y en qué casos**, evitando dejar nuevamente zonas ambiguas que afecten a las poblaciones beneficiarias de esa ayuda económica por la falta de pago oportuno...”

Comunica la Magistrada Vargas que la gestión se planteó agregando una secuencia de correos, los cuales se omiten al contener información sobre un proceso penal específico, para proteger datos sensibles. Agrega, la solicitud anterior la trasladó para conocimiento de la Dirección Ejecutiva mediante comunicado electrónico que se le remitió el 12 de marzo de 2023.

Se acordó: 1. Tener por planteada la comunicación de la Fiscalía Adjunta Indígena. 2. Estar a la espera de lo que informe la Dirección Ejecutiva. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Fiscalía Adjunta Indígena y a la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO VIII

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió el siguiente comunicado electrónico al Subproceso de Estadística que contiene el Oficio DVV-SP-013-2023, en atención de lo dispuesto en artículo 12 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: domingo, 12 de marzo de 2023 23:07

Para: Israel Araya Sequeira <iarayase@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marlen Vargas Benavides <mvargasb@Poder-Judicial.go.cr>; Recepción de documentos Dirección de Planificación <recep-planif@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Álvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Solicitud de Inf Of DVV-SP-013-2023

Señor

Ing. Israel Araya Sequeira

Profesional 2

Subproceso de Estadística

Estimado Señor:

Reciba un atento saludo. Acuso recibido del Oficio 949-PLA-ES-TR-2023. Agradezco la información enviada asociada a los procesos que se tramitan en la Jurisdicción Agraria vinculados con pueblos indígenas, la cual servirá para poder informar al Viceministro de Paz del Ministerio de Justicia y Paz la consulta formulada.

A la vez, les insto para que por favor se complete la información solicitada pues para que la Comisión de Acceso a la Justicia que lidera el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, y para la Subcomisión a mi cargo que le apoya, puedan cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica, es preciso, llevar un control estadístico de los procesos que se tramiten en todas las oficinas judiciales, vinculados con personas indígenas, para verificar la priorización en la atención de este tipo de asuntos. De ahí, salvo mejor criterio del Magistrado Olaso, estimo que los datos suministrados no son suficientes.

Una vez se cuente con la información completa, se podrá disponer lo que señala esa norma, de que los órganos tomadores de decisiones puedan "emitir lineamientos precisos al Departamento de Planificación, a fin de garantizar que la información esté debidamente actualizada y que esta sea fiable"; además de poder divulgar esos datos ante la población indígena y demás personas que así lo soliciten.

Además, como se indicó en el oficio base de mi solicitud, es preciso contar con información relevante acerca de la priorización que las oficinas de los diferentes ámbitos y materias están dando a esos expedientes en todo el país e identificar los procesos judiciales vinculados con las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado a favor de los pueblos indígenas de Térraba y Salitre.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

La señora Angie Calderón Chaves, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico del 10 de marzo de 2023 en el que envía el Informe No. 949-PLA-ES-TR-2023 suscrito por el señor Israel Araya Sequeira en atención al Oficio No. DVV-SP-013-2023.

El señor Israel Araya Sequeira, Profesional 2 del Subproceso de Estadística informó:

De: <iarayase@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 16:24

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Marlen Vargas Benavides <mvargasb@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud de Inf Of DVV-SP-013-2023

Buenas tardes,

Adjunto oficio con la información de respuesta al oficio DVV-SP-013-2023, sobre la cantidad de casos donde intervienen personas de la población indígena.

En espera de que la información suministrada sea de su utilidad, quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales,



Israel Araya Sequeira

Profesional 2, Subproceso de Estadística
Dirección de Planificación  iarayase



949-PLA-ES-TR-2023
.docx

En relación con lo anterior, la Dirección de Planificación remitió el 29 de marzo de 2023 el Oficio 244-PLA-MI (NPL)-2023:

De: Xinia Barrientos Arroyo (Autorizada-Dirección de Planificación) <xbarrientos@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 29 de marzo de 2023 12:12

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olasso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: 244-PLA-MI(NPL)-2023

Importancia: Alta

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



244-PLA-MI(NPL)-20
23.docx

Se acordó: 1. Tener por conocidos los Oficios 949-PLA-ES-TR-2023 emitido por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación y el Oficio 244-PLA-MI (NPL)-2023 de esa Dirección, como respuesta al Oficio DVV-SP-013-2023 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. 2. Instar a la Dirección de Planificación ampliar el informe rendido en el Oficio 949-PLA-ES-TR-2023 con indicación de la priorización que los despachos están haciendo para la resolución de los procesos judiciales vinculados con pueblos indígenas, en relación con los demás asuntos para lo cual ya existen lineamientos institucionales de identificación de los procesos asociados a esa población. Además, identificar los procesos judiciales vinculados con las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado a favor de los pueblos indígenas de Térraba y Salitre y los despachos donde se tramitan de las diferentes materias, al ser datos esenciales en el desarrollo de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que se cocrea con los pueblos indígenas, los cuales están relacionados exclusivamente con los territorios indígenas de Bribri Salitre y de Térraba en Buenos Aires de Puntarenas; además del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Judicial emitidas en el Informe N° 1510-81-IAC-SAEE-2022. 3. Solicitar a la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de la Información que, en conjunto, analicen la posibilidad de crear una opción en el sistema de gestión, de manera que los despachos judiciales puedan registrar aquellos expedientes relacionados con la medida cautelar 321-12, con el fin de valorar su atención de manera prioritaria. 4. Trasladar para conocimiento del señor Sergio Sevilla, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz, los datos suministrados por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación vinculados con los procesos en trámite en materia agraria asociados a pueblos indígenas en atención a la debida coordinación internacional que establece el artículo 14 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica, en atención a su solicitud. 5. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Planificación, Auditoría Judicial, el señor Steven Picado Gamboa en la condición de Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y al señor Sergio Sevilla, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz.

ARTÍCULO IX

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, informa que el 8 de marzo de 2023 recibió junto con la Magistrada Iris Rocio Rojas Morales de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, a un grupo de mujeres indígenas lideresas de los pueblos indígenas de Salitre y de Térraba, acompañadas por los profesores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señores Osvaldo Durán Castro, Sociólogo e Investigador del ITCR y Francisco Javier Mojica Mendoza, Antropólogo e Investigador del ITCR.

Se adjunta comunicado de Prensa y, además, la minuta de la sesión para su seguimiento.

Agrega la Magistrada Vargas que ya fue remitida a las personas que asistieron a la sesión, los datos solicitados, según consta en la evidencia adjunta.



Jerarcas del Poder
Judicial reciben a grupo



Minuta Encuentro
Mujeres Indígenas y



Acuerdo de Corte
Plena sobre Consulta



944-2021.docx



Resumen Ejecutivo
Proyecto Glosario.pdf



RE_Cumplimiento
del Acuerdo 4 del Enc

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Se acordó: 1. Tener por rendido el informe de la visita de las mujeres lideresas indígenas, la minuta de la sesión, los acuerdos tomados y la evidencia del cumplimiento de los compromisos asumidos por las Magistradas Iris Rocío Rojas Morales y Damaris Vargas Vásquez, quienes les atendieron. 2. Comunicar este acuerdo a las mujeres lideresas indígenas y los señores Osvaldo Durán Castro y Francisco Javier Mojica Mendoza, en las direcciones indicadas; a la Magistrada Iris Rocío Rojas Morales, integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO X

El 8 de marzo de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 1978-2023:



1978-2023-.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 1978-2023 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 12-2023 celebrada el 14 de febrero del 2023, artículo LXIV. 2. Instar a la Dirección de Planificación a informar sobre los avances de la incorporación del Plan de Acción construido en el Sistema PAO, con los compromisos definidos por las diferentes oficinas con responsabilidad a fin de dar cumplimiento y seguimiento a la medida cautelar 321-12, además, de los lineamientos establecidos en la Circular 188-2019. Además, informar sobre los avances en las valoraciones pertinentes para que en la construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional (2025-2030), se incorpore dentro del Eje Transversal de "Acceso a la Justicia" una meta u objetivo que sea de carácter obligatorio, vinculado al PEI, para todas aquellas oficinas judiciales con responsabilidad en el cumplimiento de la Medida Cautelar N°321-12 y la Circular 188-2019; y que permita además a la Dirección de Planificación y la Oficina de Control Interno generar reportes automatizados sobre su cumplimiento. Esto permitirá también a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, un mayor seguimiento y control a las directrices asociadas al cumplimiento de la Medida Cautelar, lo cual es necesario y sumamente importante en razón de los informes que con frecuencia son solicitados a la institución, sobre el cumplimiento de la medida. 3. Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia la remisión de un informe del seguimiento semestral que realizará en atención a los datos que le remitan cada seis meses las oficinas con responsabilidad en el trámite de las causas judiciales asociadas a la ejecución de las medidas cautelares 321-12, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, contra el Estado y también a la circular 188-19, sobre los ejes de acción indígenas que aprobó Corte Plena, a saber: (Ministerio Público, OIJ, Defensa Pública, Judicatura), sobre el estado de las causas asociadas al conflicto, y las limitaciones que han enfrentado para su pronta resolución. Lo anterior, para facilitar la toma de decisiones a nivel institucional. 4. Instar a las oficinas con responsabilidad (Ministerio Público, OIJ, Defensa Pública, CACMFJ) para que coordinen con la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación sobre la tramitación de las causas vinculadas con la Medida Cautelar No. 321-12, en la definición de las variables ya existentes en los sistemas judiciales o que puedan incorporarse mediante la solicitud de una "Mejora" que permitan la trazabilidad de la información respecto con las causas en proceso de investigación y trámite. Lo anterior, en atención del informe que deberán enviar semestralmente a la Unidad de Acceso y a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena. 5. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección de Planificación, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Oficina de Control Interno, Auditoría Judicial, Unidad de Acceso a la Justicia y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XI

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El 8 de marzo de 2023 la Contraloría de Servicios remitió el siguiente informe:



CPZ-015-2023
Informe Población Inc

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CPZ-015-2023 remitido por la Contraloría de Servicios. 2. Solicitar a la Contraloría de Servicios ampliar el informe en relación con el Juzgado Mixto de Buenos Aires de Puntarenas, en caso de que ya les hayan suministrado los datos que se indica estaban pendientes al momento de suscribir el oficio en referencia. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO XII

El 8 de marzo de 2023 la Defensa Pública remitió el siguiente comunicado:

De: Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2023 10:51

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Oficio DVV-SP-016-2023 en seguimiento del Oficio N° 1638-2023

Señora

Damaris Vargas Vásquez

Magistrada

Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia.

Reciba un atento saludo. Siguiendo instrucciones del M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública, se remite documento adjunto en atención a lo solicitado mediante oficio DVV-SP-16-2023.

Gracias

 <p>DEFENSA PÚBLICA Poder Judicial de Costa Rica <i>Una garantía de acceso a la justicia</i></p>	<p>Licda. Ana Karen Arias Matarrita</p> <p>Apoyo a Jefatura</p> <p>(506) 2211 9788</p> <p>aariasmat@poder-judicial.go.cr</p>
--	---

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: sábado, 25 de febrero de 2023 23:27

Para: Comisión de la Juris Fam Niñez y Adolescencia <Comision_fam_Ninez_A@Poder-Judicial.go.cr>;

Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial

<defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <ojj@Poder-Judicial.go.cr>;

Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-

Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Johanna Vargas Hernández <jvargashe@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia

<accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Judicial.go.cr; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio DVV-SP-016-2023 en seguimiento del Oficio N° 1638-2023

Estimados Señores y Señoras:

Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio DVV-SP-016-2023 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en atención al Oficio 1638-2023 enviado por la Secretaría General de la Corte.



Oficio

JEFDP-56-2023. CRITI

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio JEFDP-56-2023 de 8 de marzo de 2023 emitido por la Defensa Pública en atención al Oficio DVV-SP-16-2023 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia con ocasión del Oficio 1638-2023 de la Secretaría General de la Corte donde se comunica la gestión formulada por la máster Johanna Vargas Hernández, del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores asociada al cumplimiento de la Circular 10-2023 en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en la sesión N° 103-2022, celebrada el 24 de noviembre de 2022, respecto a instar a los despachos y oficinas judiciales a realizar las comunicaciones a las personas indígenas en sus propios idiomas. 2. Recomendar al Consejo Superior valore instar a las oficinas que conocen de procesos judiciales donde intervengan personas indígenas que, paralelo a las interpretaciones de las plantillas y documentos escritos que se utilizan por parte de todos los despachos judiciales que conocen asuntos en los que intervienen personas usuarias indígenas en los idiomas respectivos, se promuevan acciones que permitan, sea mediante la designación de personal en los Circuitos Judiciales que conocen de procesos en los que son parte personas indígenas o mediante otro tipo de herramientas automatizadas, la reproducción oral del contenido de lo dispuesto, considerando que muchas personas pertenecientes a pueblos indígenas no escriben en su idioma, a pesar de que lo hablan y comprenden, motivo por el cual, una solución que contemple únicamente la comunicación escrita no permite resolver las barreras en el acceso a la justicia que se pretenden solventar. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior mediante la Secretaría General de la Corte, la Comisión de Acceso a la Justicia, la Dirección de la Defensa Pública, la Dirección Ejecutiva y la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO XIII

El 7 de marzo de 2023 el señor Gustavo Oreamuno Vignet remitió el siguiente comunicado:

De: gustavo oreamuno vignet <tavoreamuno72@gmail.com>

Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 18:31

Para: mesatecaindigenas@mj.go.cr; mesatecindigenas@mj.go.cr; fromero@dinadeco.go.cr; anselmoflores012@gmail.com; Sergio Sevilla Perez <ssevilla@mj.go.cr>; ricardo.sossa@presidencia.go.cr; despachopresidente@presidencia.go.cr <despachopresidente@presidencia.go.cr>; aupegui@ohchr.org; gonzalez-gomez@unfpa.org; acruickshank@dhr.go.cr; sofia.guillen.diputada@gmail.com; ariel.robles@asamblea.go.cr; ariel.mora@presidencia.go.cr; farrieta@dinadeco.go.cr; dgv-conai@hotmail.com; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; jonathan.acuna@asamblea.go.cr; antonio.ortega@asamblea.go.cr; Asociación Costarricense Derechos Humanos <acodehucostarica@gmail.com>; Gustavo Oreamuno Vignet <coordinadoraluchass@gmail.com>; gustavo oreamuno vignet <tavoreamuno72@gmail.com>; Roberth Morales <roberthmv1974@gmail.com>; Byron Reyes <barozz100@gmail.com>; elides rivera <riveraelides@gmail.com>; alcaldia@munibuenosaires.go.cr

Asunto: Afiliación Masiva en Terraba

Señores.

Dirección Nacional de Desarrollo Comunal.

DINADECO.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Reciban un cordial saludo.

Remito esta información a petición del señor Anselmo Flores Reyes, quien pertenece al Pueblo Térraba Brörán y a la Comisión de Defensa de los Derechos del Pueblo Indígena Térraba Brörán del Consejo de Mayores Brörán, con cédula 6-0146-0388.

Se adjuntan dos documentos referidos a la actividad de "afiliación masiva" a la que convocó el Poder Ejecutivo, esta Dirección y la Asociación de Desarrollo Indígena de Térraba para el domingo 5 de marzo de 2023, en los cuales se le recuerda a esta Dirección su deber de velar por el cumplimiento de la normativa referida a estos temas y garantizar los derechos humanos del Pueblo Térraba Brörán.

Se pueden comunicar con Don Anselmo al teléfono: 8544- 0012 y al correo electrónico: anselmoflores012@gmail.com

Agradeciendo su atención:

Gustavo Oreamuno Vignet.

Defensor de Derechos Humanos



Dinadeco firmado, Comunicado firmado,
Consejo Mayores BröConsejo de mayores E

Se acordó: Tener por conocido el comunicado enviado el 7 de marzo de 2023 el señor Gustavo Oreamuno Vignet sobre la afiliación masiva en el territorio indígena Térraba, dirigido a DINADECO.

ARTÍCULO XIV

El 2 de marzo de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Informe Anual 2022 de la Comisión de Acceso a la Justicia y de las Subcomisiones:



2. Informe Anual Oficio No.
2022 Com. y Sub. 14 ICACC-201-2023 Coord

Se acordó: Tener por conocido el Informe Anual enviado por la Comisión de Acceso a la Justicia de la gestión realizada por esa Comisión y las Subcomisiones, entre ellas, la de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas.

ARTÍCULO XV

El 17 de marzo de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 2399-2023 vinculado con la gestión realizada por el Juzgado Contravencional de Buenos Aires de Puntarenas.



2399-2023-.docx

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 2399-2023 de 16 de marzo de 2023 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 20-2023 celebrada el 14 de marzo del 2023, artículo LX, donde se conoció la comunicación realizada por la licenciada Angie Calderón Chaves,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Encargada interina de la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, mediante oficio N° CACC-205-2023 del 2 de marzo de 2023, en el cual remite el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en sesión virtual del 22 de febrero del 2023, artículo V; y se dispone trasladar la gestión del Danny Alberto Gutiérrez Gómez, Juez coordinador del Juzgado Contravencional de Buenos Aires, a la Dirección de Planificación, para que revise la organización y las cargas de trabajo del despacho y remita el informe correspondiente.

ARTÍCULO XVI

La señora Isabel Ducca Durán remitió el siguiente comunicado:

De: Isabel Ducca Durán <isaducca@gmail.com>

Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 18:41

Para: gustavo oreamuno vignet <tavoreamuno72@gmail.com>; Gustavo Oreamuno Vignet <coordinadoraluchass@gmail.com>; ricardo.sossa@presidencia.go.cr; mesatecaindigenas <mesatecaindigenas@mj.go.cr>; DESPACHO UNIDADES REGULARES <despachounidadesregulares@msp.go.cr>; dgv-conai@hotmail.com; aupegui@ohchr.org; defensoria@dhr.go.cr; gonzalez-gomez@unfpa.org; despachominiae@minae.go.cr; acodehucostarica@gmail.com; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Denuncia de alerta temprana

Buenas tardes:

Agradeceríamos tramitar lo correspondiente a la siguiente denuncia:

COMUNICADO PÚBLICO: NUEVA AGRESIÓN Y AMENAZAS DE ATAQUES CONTRA EL PUEBLO CABÉCAR DE CHINA KICHÁ

- Grace Ríos, recuperadora del Pueblo Cabécar, fue agredida por Jeylin y Evelyn Rivera Venegas. Ambas, y prácticamente toda la familia Rivera Venegas, son reconocidos como uno de los principales actores en agredir a las personas cabécares que dignamente han recuperado tierras-territorios junto a sus familias.

- Información de confianza da cuenta de una reunión llevada a cabo por la familia Rivera, personas no indígenas, ajenas y desconocidas en el Territorio para atacar a las personas recuperadoras cabécares de China Kichá.

Lunes 20 de marzo del 2023. Muy temprano por la mañana, alrededor de las 7:05 a.m. Grace Ríos Ríos (recuperadora cabécar de Yuwi Senaglö) se dirigió al kínder del Territorio para llevar a su hija, Victoria Fernández Ríos. La menor no supera los 5 años, también es hija de Greivin Fernández, recuperador cabécar de Kono Jú y Yuwi Senaglö.

Al llegar Grace y Victoria al kínder fueron interceptadas por Jeylin y Evelyn Rivera Venegas, quienes en el portón gritaron insultos, amenazas y golpearon en la cara a Grace. Entre las amenazas le dijeron que la iban a golpear cuando la vieran a solas en el Territorio y que debía de atenerse a las consecuencias. Afortunadamente, Victoria no resultó golpeada pero sí lloró mucho cuando vio que su mamá estaba siendo atacada. Esta no es la primera vez que Grace debe hacer frente a este tipo de agresiones pues, suceden prácticamente todo los días cada vez que lleva a Victoria al recinto escolar y se encuentra con las hermanas Rivera.

Las hermanas Rivera, así como toda su familia, son reconocidas por sus agresiones en contra de las personas recuperadoras cabécares. Son los principales sospechosos de quemar las recuperaciones de Kono Jú y Yuwi Senaglö entre febrero y marzo del presente año.

También, el viernes 17 de marzo las hermanas Rivera quemaron el rancho comunal de la recuperación de Kono Jú alrededor de las 11 de la mañana. Ese mismo día, a las 2 p.m. bloquearon la calle pública que comunica al Territorio Cabécar de China Kichá con la comunidad de San Antonio. Específicamente, el bloqueo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

se ubicaba a 500 metros de la entrada del Territorio, carretera hacia San Antonio y justo al frente de la casa de la no indígena, Yendry Brenes Sánchez. Quién, es la administradora de la página de Facebook "Vecinos de China Kichá"; medio por el que las personas no indígenas, ex ocupantes ilegales de terrenos en China Kichá "informan", de mala fe, en contra de las personas recuperadoras cabécares y sobre los procesos de recuperación de tierra-territorio. También en esa página se difunden amenazas, discurso de odio y apología del delito en contra del Pueblo Cabécar de China Kichá que dignamente se encuentra recuperando su tierra-territorio.

Las personas recuperadoras obtuvieron información de fuentes de confianza de que paralelamente al bloqueo de la calle pública, en la casa de habitación de Yendry Brenes Sánchez se llevó a cabo una reunión entre ella, la familia Rivera y un sujeto no identificado por las personas recuperadoras. Este último se transportaba en un carro Hilux, pick up, de color gris, que fue visualizado a final de la tarde de ese mismo día en las inmediaciones de la plaza en el Territorio Cabécar de China Kichá y se sospecha que tomó fotografías de las personas recuperadoras que se encontraban en el lugar. Según las fuentes de confianza esta reunión fue para planificar ataques en contra de las personas recuperadoras y sus recuperaciones de tierra-territorio.

Ante esta situación, las personas recuperadoras cabécares emiten una alerta temprana ante un nuevo clima de tensión en el Territorio. Tensión provocada por el accionar de las hermanas Rivera, el resto de su familia y otras personas no indígenas con intereses en el Territorio Cabécar de China Kichá.

Cualquier riesgo, agresión en contra la integridad física y vida de las personas recuperadoras es responsabilidad del Estado costarricense por su omisión e inacción por atender la violencia en contra de las personas recuperadoras cabécares y de otros Pueblos y Territorios del país.

¡Justicia para Sergio, Jerhy y los Pueblos Originarios!

Recuperadoras/es Cabécares de China Kichá.
Coordinadora de Lucha Sur Sur (CLSS).

Por Confluencia Solidaria

Isabel Ducca D.

Este comunicado se trasladó a la Fiscalía Indígena y al OIJ el 20 de marzo de 2023.

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la señora Isabel Ducca Durán. 2. Informar a la señora Ducca Durán que su gestión fue trasladada a la Fiscalía Indígena y al Organismo de Investigación Judicial para lo de sus competencias. 3. Comuníquese.

ARTÍCULO XVII

El señor Bernabé Zúñiga remitió el siguiente comunicado electrónico:

De: Bernabé Zúñiga <bzd2302@gmail.com>

Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 17:11

Para: mesatecaindigenas@mj.go.cr; mrey@mj.go.cr; thvabogada@gmail.com; despachovicepaz@gmail.com; ssevilla@mj.go.cr; ricardo.sossa@presidencia.go.cr; rbluwak@gmail.com; despacho.presidente@presidencia.go.cr; fromero@dinadeco.go.cr; lblanco@dinadeco.go.cr; María García Torrente <maria.garciatorrente@un.org>; defensoria@dhr.go.cr; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Anomalías en Procesos de Afiliación ADII

Adjunto

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Afiliación masiva Ujarrás. Sábado 18 de marzo del 2023.


Con el poder de Blu Ana Maura como autoridad ancestral de Costa Rica con representación en Ujarrás mediante el presidente de consejos de mayores Bernabe Zúñiga Díaz damos reconocimiento fidedignos de que las siguientes personas son indígenas de la reserva de Ujarrás y por lo tanto este consejo de mayores les da afiliación a pertenecer a la ADII de Ujarrás bajo juramento del abogado de Dinádeco.

A continuación, la lista de los 154 nuevos afiliados tramitados para validación de Dinádeco. Nos reservamos el segundo apellido y número de cedula por las amenazas de la oposición y seguridad de nuestros representados.

Nombre:

- 1-Luis Navarro C.
- 2-Juan Jimenez P.
- 3-Marvin Villanueva V.
- 4-Onix Cordero C.
- 5-Roy Guadamuz S.
- 6-Maximiliano Obando V.
- 7-Jose Cascante Z.
- 8-Marvin Navas G.
- 9-Ronald Cordero C.
- 10-Beatriz Beita B.
- 11-Feliciano Beita C.
- 12-Tatiana Cascante A.
- 13-Martin Zamorano E.
- 14-Santos Turcios T.
- 15-Abel Beita R.
- 16-Kennetho Barrantes B.
- 17-Francisco Bustamante V.
- 18-Alejandro Turcios M.
- 19-Juan Flores B.
- 20-Alberto Martinez A.
- 21-Gregorio Vargas F.
- 22-Glorianna Obando Z.
- 23-Bery Orna J.
- 24-Alexis Barrantes S.
- 25-Guiselle Rivera C.
- 26-Jorge Cordero.
- 27- Sipiiriano Beita V.
- 28-Rafael Bermudez V.
- 29-Carlos Pereira U.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Ministerio de Justicia y Paz | Viceministerio de Paz

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDIGENA DE BORUCA DE BUENOS AIRES	Sábado 04 de marzo
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDIGENA DE TERRABA DE BUENOS AIRES	Domingo 05 de marzo
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDIGENA DE SALITRE DE BUENOS AIRES	Viernes 17 de marzo
REUNIPON CON GRUPO DE MAYORES PARA DEFINIR ACCIONES A SEGUIR Y REVISIÓN DE PADRÓN EN CABAGRA.	9 de marzo 2023
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDIGENA DE UJARRAS DE BUENOS AIRES, PUNTARENAS	Sábado 18 de marzo
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDIGENA DE CHINA KICHA DE PEREZ ZELEDON, SAN JOSE	Domingo 19 de marzo



INFORME A MESA
TCN AFILIACION UJAI

Se acordó: Tener por conocido el comunicado enviado por el señor Bernabé Zúñiga.

ARTÍCULO XVIII

La señora Stephannie Phillips Asch remitió el siguiente comunicado:

De: Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 15:22

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Lucía Vásquez Rivera <avasquezr@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Vega Castro <hvegac@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Infografías sobre ayudas económicas para compartir con instituciones externas

Mag. Damaris Vargas Vásquez

Coordinadora, Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Estimada doña Damaris:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Siguiendo instrucciones de la Licda. Ana Lucía Vásquez Rivera, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, le remito dos infografías sobre el pago de ayudas económicas a personas indígenas y poblaciones en condición de vulnerabilidad para que, de acuerdo con la estrategia de este tema, puedan compartirlas desde la subcomisión con instituciones externas con las que tengan enlace. Líneas abajo encontrará cada una de las infografías con su texto accesible y también las adjunto.

Muchas gracias,



Licda. Stephannie Marie Phillips Asch
Comunicadora
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Tel: (506) 2295-4066
sphillips@poder-judicial.go.cr

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Procedimiento para el pago de ayudas económicas a personas en situación de vulnerabilidad

Pago en horario hábil



1. La autoridad judicial será la responsable de coordinar la ayuda económica con la Administración Regional, Unidad Administrativa del Ministerio Público o Administración de la Defensa Pública presentando:

Formulario de solicitud de ayuda económica.

Resolución o escrito de la autoridad judicial donde solicita la ayuda económica, acredita la necesidad, indica la asistencia a la diligencia judicial y la manifestación de la persona usuaria.

2. La persona usuaria debe presentarse en la oficina con caja chica con los documentos y cédula de identidad (si no la porta, debe haberlo indicado al despacho para que se le solicite su huella digital).



Si la persona no puede trasladarse a la oficina que cuenta con caja chica, la autoridad judicial puede coordinar que del despacho se le colabore con el trámite.



Pago en horario no hábil

Cuando la autoridad judicial prevea que la diligencia se extenderá a horas no hábiles, fines de semana, feriados debe gestionar previamente con la administración el anticipo del dinero para el pago o coordinarlo en la oficina del OIJ más cercana presentando:

Borrador del formulario de solicitud de ayuda económica.

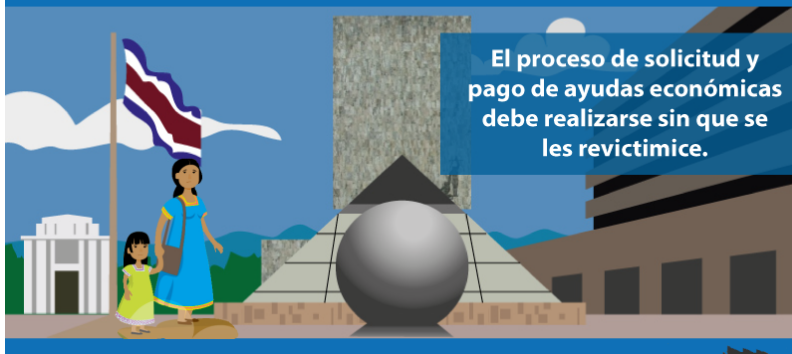
Manifestación de la persona usuaria.

Formulario de solicitud de anticipo para ayuda económica.

Fuente: circular 195-2022 de la Secretaría de la Corte sobre pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-8955>

Pago de ayudas económicas a personas en situación de vulnerabilidad en el Poder Judicial

La ayuda económica se brinda para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y traslado a las oficinas y despachos judiciales, así como dentro de los territorios indígenas si la diligencia es "in situ". Si la persona no se presenta a la diligencia no se le dará la ayuda, la cual no se entenderá como una retribución por atender el llamado judicial.



La autoridad judicial determinará si procede el **pago en casos estrictamente necesarios a la persona acompañante** de la persona usuaria en situación de vulnerabilidad. Además, **verificará la condición** socioeconómica o circunstancias particulares, las acreditará ante las oficinas que tengan los fondos y dejará **constancia de la ayuda y su respaldo en el expediente judicial mediante una resolución o escrito.**



En el caso de personas imputadas, la Defensa Pública debe solicitar la ayuda económica al despacho judicial si la persona no puede asistir a la comparecencia o diligencia judicial por su condición socioeconómica.

No se limitará el servicio ni se establecerán horarios dentro de la jornada laboral para el pago de ayudas económicas



Las oficinas con los fondos deben mantener una **reserva para atenderlas con prioridad**, ya que se deben hacer efectivas cuando la persona se presente. Siempre debe estar una persona asignada para este trámite en caso de que la encargada esté en otra diligencia. La ayuda se otorga a solicitud de la persona.

Si la persona debe trasladarse a Medicatura Forense o a otra dependencia judicial, el monto del pasaje de bus será cancelado por la administración donde se solicita la ayuda económica. La alimentación y pasaje de regreso se deben tramitar en la Administración Regional de Ciudad Judicial o la que corresponda, a excepción de que se determine que requiere la alimentación de previo a su traslado.

Fuente: circular 195-2022 de la Secretaría de la Corte sobre pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-8955>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 11:11

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: oficio N° 844-DE-2023

Buenos días, doña Damaris

Me permito hacer un reenvío del Oficio de la Dirección Ejecutiva, para que se valore su inclusión en la agenda de la sesión de la Subcomisión de Indígenas del mes de abril.

*Copio a la compañera Stephannie Phillips Asch, para conocimiento, al relacionarse con una propuesta de Campaña en desarrollo.

Cordialmente.



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

De: Angie Pamela Segura Fernandez <asegurafe@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 08:08

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: oficio N° 844-DE-2023

Buenos días,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Respetuosamente y siguiendo instrucciones superiores de la Directora Ejecutiva, Máster Ana Eugenia Romero Jenkins, me permito adjuntar oficio N° 844-DE-2023.

Cordialmente,



Angie Segura Fernández

Secretaria Ejecutiva 1
Dirección Ejecutiva
Tel.: 2295-4971 / Ext.: 014971
asegurafe@Poder-Judicial.go.cr



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 09:08
Para: Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Estefani María Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Comunicación de Oficio CACC-278-2023
Importancia: Alta

Conforme lo solicitado, me permito reenviar cada oficio de manera individualizada.

Señora,
Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora, Dirección Ejecutiva
Poder Judicial
S.D.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito remitir para su estimable conocimiento el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión virtual del 03 de marzo de 2023, lo anterior mediante **oficio No. CACC-278-2023**.

Agradecemos la atención.

Muy cordialmente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”



Oficio 844-DE-2023
Unidad de acceso a la



Dirección Ejecutiva
CACC-278-2023.docx



Estrategia ayuda
económica indígenas

Se acordó: **1.** Tener por conocido el comunicado enviado por la señora Stephannie Philips Asch, así como el Oficio 844-DE-2023 emitido por la Dirección Ejecutiva. **2.** Informar a la señora Philips que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas está conforme con el contenido de la propuesta, la cual debe socializarse con la Dirección Ejecutiva en atención a las observaciones enviadas por dicha Dirección. **3.** Comuníquese a la Dirección Ejecutiva y a la señora Philips.

ARTÍCULO XIX

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: domingo, 26 de marzo de 2023 22:55

Para: Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge David Morales Ramírez <jmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: DP-154-2023 Sra. Damaris Vargas

Estimado don Roger:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Reciba un atento saludo y mi reconocimiento por el apoyo brindado en procurar el avance de este Convenio.

Ante la importancia que reviste el tema para el Poder Judicial a fin de materializar los deberes que establece la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas tanto para la institución como para las universidades estatales, estoy a disposición para instar al Rector de la UCR o las personas que éste designe a fin de conocer la posición actual de esa Universidad e instar su apoyo.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

De: Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 13:54

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge David Morales Ramírez <jmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: DP-154-2023 Sra. Damaris Vargas

Buenas tardes

Espero que se encuentre bien.

Con instrucciones de superiores me permito remitir el oficio DP-154-2023, para conocimiento y lo que corresponda.

Atentamente,



SANDRA GÓMEZ AGUILAR

Secretaria Ejecutiva
Despacho de la Presidencia
Corte Suprema de Justicia

 2295 3611

 despacho_pre@poder-judicial.go.cr

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”



DP-154-2023.docx



DP-154-2023.pdf

Se acordó: **1.** Tener por conocido el Oficio DP-154-2023 enviado por el Despacho de la Presidencia. **2.** Comunicar al Despacho de la Presidencia la anuencia de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia, y del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia en gestionar una reunión de alto nivel con las autoridades de la Universidad de Costa Rica para continuar con la negociación del Convenio Interinstitucional en atención a la coordinación interinstitucional dispuesta por la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica. **3.** Solicitar colaboración al Despacho de la Presidencia y a la Unidad de Acceso a la Justicia para la materialización de los encuentros que sean necesarios para seguir avanzando. Comuníquese.

ARTÍCULO XX

La señora Angie Calderón Chaves, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 08:59

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani María Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Rivera Sandoval <privera@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: IMPORTANTE: Oficio No. 074-CACMFJ-JEF-2023

Importancia: Alta

Estimado don Jorge, Estimada doña Damaris:

Reciban un cordial saludo. En atención a la seguidilla de correos infra, el día de ayer nos comunicaron de la Auditoría la prórroga del plazo hasta el 20 de abril, para cumplir con la única recomendación que nos queda pendiente, que es la 5.5. que consiste en proponer al Consejo Superior una propuesta de lineamiento para todos los despachos judiciales que atienden asuntos con población indígena, de manera que se cumpla con las disposiciones de la Medida Cautelar 321-12. Dicho lineamiento era responsabilidad del CACMFJ, siendo que nos remitieron la propuesta el pasado 09 de marzo, pero con la solicitud de socializarla con todas las Comisiones Jurisdiccionales para revisión y observaciones, previo a que sea aprobada de manera definitiva por la Subcomisión de Indígenas.

En este sentido, me voy a permitir socializar la propuesta con todas las Comisiones Jurisdiccionales, con plazo para revisión y observaciones; y con el propósito de que en la sesión del 14 de abril de la Subcomisión se tenga la propuesta definitiva, para que sea revisada por la Subcomisión, y pueda procederse con la comunicación posteriormente al Consejo Superior.

De no hacerlo así, no nos alcanzaría la extensión del plazo otorgado por la Auditoría.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Personalmente haré la comunicación a cada Comisión.

Lo anterior, para su conocimiento.

Muy cordialmente,



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 11:22

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Campos Valverde <pcampos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: IMPORTANTE: Oficio No. 074-CACMFJ-JEF-2023

Estimada doña Damaris:

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito trasladar para su estimable conocimiento el **oficio No. 074-CACMFJ-JEF-2023** por medio del cual se comunica la propuesta de Circular construida por el CACMFJ, con la finalidad de dar atención a la **recomendación No. 5.5** de la Autoría Judicial que le detallo en la tabla inserta en el cuerpo del correo.

Ahora bien, el CACMFJ solicita que la Subcomisión de Población Indígena, lo haga del conocimiento de las Comisiones Jurisdiccionales, para que emitan sus observaciones en caso de que las tengan; y se proceda posteriormente con la comunicación correspondiente al Consejo Superior.

Muy respetuosamente me permito consultarle si es posible la realización de una sesión extraordinaria de la Subcomisión de Indígenas, de manera que se pueda atender este tema, ya que tenemos vencido el plazo con la Auditoría Judicial para cumplir con esta recomendación en particular, tal y como lo vimos en la sesión del pasado viernes 03 de marzo. Esto por cuanto la próxima sesión es hasta después de Semana Santa, viernes 14 de abril.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De no ser posible, ruego su autorización para solicitar a la Auditoría Judicial una extensión del plazo, siendo que se me indicó puede prorrogarse sin ningún inconveniente, máxime que se ha venido haciendo lo oportuno para cumplir con todo.

<p>5.5. Proponer al Consejo Superior los lineamientos para los despachos judiciales que atienden procesos en que participan personas indígenas, sobre la inclusión en el PAO de temas relacionados al cumplimiento de las Medidas Cautelares No. 321-12 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de la Circular No. 188-2019 como insumos requeridos para el SEVRI, con el fin de que este órgano colegiado tome decisiones respecto a la debilidad detectada por la Oficina de Control Interno, en su informe No. 277-CI-2022 de fecha 07 de abril del 2022. (según punto 4.3 de los resultados). Plazo de implementación sugerido: 2 meses</p>	<p>6. De acuerdo a la recomendación 5.5 se acuerda que, solicitar al CACMFJ que, en coordinación con la Unidad de Acceso a la Justicia, remita una propuesta a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, que contenga los lineamientos para los despachos judiciales que atienden procesos en que participan personas indígenas, sobre la inclusión en el PAO de temas relacionados al cumplimiento de las Medidas Cautelares No. 321-12 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de la Circular No. 188-2019 como insumos requeridos para el SEVRI, con el fin de que este órgano colegiado tome decisiones respecto a la debilidad detectada por la Oficina de Control Interno, en su informe No. 277-CI-2022 de fecha 07 de abril del 2022. (según punto 4.3 de los resultados); lo anterior, en el plazo de 10 días. En la propuesta deben considerar los diferentes requerimientos de las distintas Jurisdicciones que atienden procesos vinculados con pueblos indígenas de Bribri de Salitre y de Térraba, y sus cosmovisiones, para lo cual deben coordinar, además, con las Comisiones Jurisdiccionales, atendiendo el plazo conferido.</p>	<p>Se Acuerda:</p> <p>1. La Unidad de Acceso a la Justicia pondrá en conocimiento del CACMFJ el acuerdo tomado por la Subcomisión de Indígenas para que atiendan lo solicitado para el ámbito jurisdiccional. Asimismo, trasladará para conocimiento del CACMFJ la documentación que se cita en el acuerdo (Medida Cautelar, Circular 188-2019 e Informe Control Interno No. 277-CI-2022), de manera que los tengan como referencia para la construcción del lineamiento que se les solicita.</p> <p>2. La propuesta que construya el CACMFJ deberá comunicarla a la Unidad de Acceso a la Justicia al correo electrónico acalderonc@poder-judicial.go.cr (Angie Calderón Chaves), para su posterior traslado a la Subcomisión de Indígenas.</p>
---	--	--

Agradezco su atención, y quedo atenta su indicación.

Muy cordialmente.



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

De: Flor Brenes Hernández (Autorizada/Centro de Apoyo) <fbrenes@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 10:24

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Campos Valverde <pcampos@Poder-

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Judicial.go.cr>; John Padilla Fernández <jpadilla@Poder-Judicial.go.cr>; Area Coordinación y Mejoramiento-CACMFJ <area_coordi_mejoram@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio No. 074-CACMFJ-JEF-2023

Buen día.

Con instrucciones de la máster Maricruz Chacón Cubillo, directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se remite el oficio No. 074-CACMFJ-JEF-2023.

Atentamente,



Flor Brenes Hernández

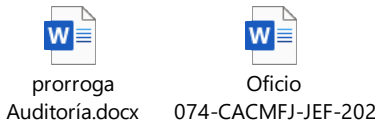
Secretaria Ejecutiva

Tel: (506) 2295-3112 o Ext: 013112

fbrenes@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos.

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”



En relación con lo anterior, se recibieron los siguientes comunicados:

El señor Luis Solano Valverde remitió el siguiente comunicado:

De: Luis Solano Valverde <lsolanov@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 13:47

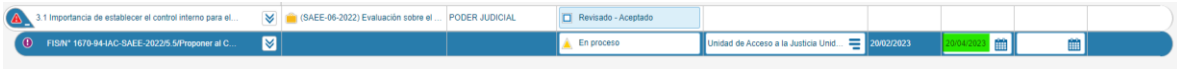
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Luis Garcia Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud de ampliación del plazo a 2 meses para el cumplimiento del Informe N° 1670-94-IAC-SAAE-2022 del 20 de diciembre de 2022

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Buenas tardes, se aplicó en el TM+ la prórroga solicitada y aprobada.



Saludos,



Puedo ser contactado por Teams o al teléfono 83465332 durante la jornada de teletrabajo.

De: Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 9:54

Para: Carlos Luis Garcia Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Roy Díaz Chavarría <rdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Solano Valverde <Isolanov@Poder-Judicial.go.cr>; Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>; Yadira Cárdenas Monge <ycardenas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo a 2 meses para el cumplimiento del Informe N° 1670-94-IAC-SAAE-2022 del 20 de diciembre de 2022

Por favor, concedamos la prórroga solicitada.

Gracias.



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Carlos Luis García Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 08:52

Para: Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Luis Solano Valverde <lsolanov@Poder-Judicial.go.cr>; Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud de ampliación del plazo a 2 meses para el cumplimiento del Informe N° 1670-94-IAC-SAEE-2022 del 20 de diciembre de 2022

Muchas gracias, Xinia.



De: Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 08:51

Para: Carlos Luis García Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Luis Solano Valverde <lsolanov@Poder-Judicial.go.cr>; Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud de ampliación del plazo a 2 meses para el cumplimiento del Informe N° 1670-94-IAC-SAEE-2022 del 20 de diciembre de 2022

Buenos días

De nuestra parte, vemos razonable la ampliación.

Saludos

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



De: Carlos Luis Garcia Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 08:14
Para: Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Luis Solano Valverde <solanov@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>
Asunto: RV: Solicitud de ampliación del plazo a 2 meses para el cumplimiento del Informe N° 1670-94-IAC-SAEE-2022 del 20 de diciembre de 2022
Importancia: Alta

¿Buen día, don Roberth se aprueba la prórroga solicitada?

Gracias.



De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 08:11
Para: Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>; Carlos Luis Garcia Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Solicitud de ampliación del plazo a 2 meses para el cumplimiento del Informe N° 1670-94-IAC-SAEE-2022 del 20 de diciembre de 2022
Importancia: Alta

Reciban un cordial saludo.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Muy respetuosamente me permito consultar por la solicitud que se detalla en correos infra.

*No omito indicar, que solamente requerimos extensión del plazo para cumplir con la recomendación que seguidamente se detalla, ya que ha implicado una coordinación interna con todo el ámbito jurisdiccional.

5.5 Proponer al Consejo Superior los lineamientos para los despachos judiciales que atienden procesos en que participan personas indígenas, sobre la inclusión en el PAO de temas relacionados al cumplimiento de las Medidas Cautelares N° 321-12 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de la Circular N° 188-2019 como insumos requeridos para el SEVRI, con el fin de que este órgano colegiado tome decisiones respecto a la debilidad detectada por la Oficina de Control Interno, en su informe N° 277-CI-2022 de fecha 07 de abril del 2022. (según punto 4.3 de los resultados).

Agradezco la atención.



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

De: Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 14:09

Para: Carlos Luis García Aparicio <cgarci@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaquz@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Solicitud de ampliación del plazo a 2 meses para el cumplimiento del Informe N° 1670-94-IAC-SAAE-2022 del 20 de diciembre de 2022

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Buenas tardes, Carlos

Reenvió la presente solicitud de ampliación del plazo para cumplir las recomendaciones del Informe N° 1670-94-IAC-SAAE-2022 del 20 de diciembre de 2022, proyecto SAAE-06-2022.

Lo anterior para lo que a su cargo corresponde.

Saludos



De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 15:39

Para: Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>

Asunto: RV: Solicitud de ampliación del plazo a 2 meses para el cumplimiento del Informe N° 1670-94-IAC-SAAE-2022 del 20 de diciembre de 2022

Doña Carolina,

Remito para conocimiento, la solicitud del correo infra de doña Damaris Vargas.

Agradezco la atención.



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 15:07

Para: Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo a 2 meses para el cumplimiento del Informe N° 1670-94-IAC-SAAE-2022 del 20 de diciembre de 2022

Estimado don Roberth:

Reciba un atento saludo. La presente tiene como fin solicitarle una ampliación para poder cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe N° 1670-94-IAC-SAAE-2022 del 20 de diciembre de 2022 a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a dos meses más, del plazo establecido para cada una de las recomendaciones. Lo anterior, debido a que para su cumplimiento óptimo ha sido preciso realizar varias coordinaciones con otras oficinas institucionales involucradas, lo cual ha generado mayor dificultad para lograr los objetivos esperados.

Cualquiera sea su decisión, cuenta con el compromiso de la Subcomisión de priorizar su cumplimiento, como en efecto lo hemos venido haciendo desde diciembre de 2022, según se evidencia en el acuerdo que se le comunica mediante el Oficio CACC-304-2023.

Cordialmente,



Magistrada Damaris Maria Vargas Vásquez
Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Tel.: (506) 2295-4995
Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Se acordó: Tener por conocida la prórroga concedida por la Auditoría Judicial para cumplir con la recomendaciones.

ARTÍCULO XXI

El 29 de marzo de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 2715-2023:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Oficio
2715-2023.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 2715-2023 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión 25-23 de 28 de marzo de 2023, artículo XXX, donde se tuvo por recibido el informe N° PJ-DGH-0190-2023 del 17 de marzo de 2023, suscrito por la máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora interina y el máster David Madrigal Robles, Coordinador de Unidad 4 interino de la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales, ambos de la Dirección de Gestión Humana. 2. Hacer este acuerdo de conocimiento del señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, para lo de su cargo. Comuníquese.

ARTÍCULO XXII

La señora Angie Pamela Segura Fernández remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Pamela Segura Fernandez <asegurafe@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 08:44

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: oficio N° 911-DE-2023



Oficio 911-DE-2023
Sub. Comisión PuebloDVV-SP-020-2023.pdDVV-SP-020-2023.do



Oficio



Oficio

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 911-DE-2023 emitido por la Dirección Ejecutiva en atención al Oficio DVV-SP-20-2023 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XXIII

El 28 de abril de 2023 la Oficina de Peritos remitió el Oficio 1085-DE-2023:



1085-DE-2023
Subcomisión Acceso a

En relación con lo anterior, la señora Laura Marcela Arias Guillén remitió el siguiente comunicado:

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 30 de marzo de 2023 09:02

Para: Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Luisa Rebeca Salazar Porras <lsalazarp@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Mora Venegas <smorav@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuquez Pizarro <yportuquez@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Asunto: DESIGNACIÓN DE PERSONAS INTÉRPRETES DE CONFIANZA POR PARTE DE PERSONAS INDÍGENAS

Magistrada

Damaris Vargas Vásquez

Vicepresidenta

Corte Suprema de Justicia y Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Estimada doña Damaris:

Reciba un cordial saludo. Con ocasión de la gira realizada a territorio indígena Salitre y el día de hoy a Osa, se ha hecho de conocimiento de esta Supervisión las dificultades que tienen las personas indígenas, tanto en Salitre como de Alto Laguna (territorios bribri y Ngäbe, respectivamente) para la designación de personas intérpretes de confianza, por cuanto al no dedicarse a esta actividad de manera regular, no cuentan con facturas timbradas ni se encuentran registradas en el Ministerio de Hacienda como contribuyentes.

Con relación al caso que fue conocido el día de hoy referido de Alto Laguna, debe abonarse que la persona usuaria es una mujer que actualmente tramita un proceso alimentario y que se siente mucho más cómoda con la interpretación que realiza su hija, motivo por el cual al amparo de la Ley de Acceso a la Justicia de pueblos indígenas y las circulares vinculadas que reconocen el derecho de las personas indígenas de contar con una persona intérprete de su confianza, privilegiando la elección con perspectiva de género, conforme a la cosmovisión del pueblo que se trate, de manera respetuosa traslado para análisis y conocimiento de la Comisión, ante la importancia de que se pueda incorporar a los criterios de nombramiento de personas intérpretes, los siguientes:

a) Que la designación se realice por comunidades o territorio y no solamente por el idioma, ello permite respetar los usos lingüísticos que pueden variar de un territorio a otro, a pesar de ser el mismo idioma, lo que impide una traducción efectiva y con ello, el ejercicio pleno de los derechos de la persona usuaria indígena.

b) Se generen las acciones institucionales necesarias, para garantizar el derecho regulado en la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, que permite a las personas indígenas nombrar una persona intérprete de confianza, aun cuando no forme parte de la lista oficial, respetando la cosmovisión, perspectiva de género y justicia intercultural.

Atentamente,

 <p>DEFENSA PÚBLICA Poder Judicial de Costa Rica <i>Una garantía de acceso a la justicia</i></p>	<p>Laura Arias Guillén Defensora Pública Supervisora (506) 22119870 lariasgu@poder-judicial.go.cr</p>
--	--

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 1085-DE-2023 emitido por la Dirección Ejecutiva con ocasión del comunicado electrónico enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Tener por conocido el comunicado enviado por la señora Laura Marcela Arias Guillén, Defensora Pública a cargo de la temática indígena. 2. Comunicar a la señora Arias Guillén que ya se realizó la gestión a la Dirección General de Tributación Directa para que se valore establecer una acción afirmativa a favor de los pueblos indígenas con ocasión de las limitaciones de acceso a internet que incidan en la exigencia de emisión de factura timbrada y se está en espera de la respuesta. 3. En forma previa a emitir pronunciamiento sobre el Oficio 1085-DE-2023 y la gestión hecha por la señora Arias Guillén, trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a fin de que, desde sus representaciones, remitan sus observaciones. 4. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Peritos, Dirección de la Defensa Pública y a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XXIV

El 31 de marzo la Secretaría General remitió el siguiente comunicado:



2855-23.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 2855-2023 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión 21-23 de 16 de marzo de 2023, artículo XLVI, en el que se acogió la recomendación incluida en el informe N° PJ-DGH-SAP-052-2023 del 06 de marzo de 2023, suscrito por la Dirección de Gestión Humana, y se ordenó: a) Incorporar como requisito deseable para la clase de puesto de Técnico en Comunicaciones Judicial el conocimiento de dialectos indígenas, acción que puede colaborar con la prestación al servicio público para las poblaciones vulnerables, al estimar que incluir el anterior requisito como obligatorio resulta contraproducente ya que afectaría a la totalidad de plazas contenidas en la clase de Técnico en Comunicaciones Judicial, debido a que dicha clase de puesto es de uso general para el Poder Judicial y no solamente se tiene destinada para áreas geográficas aledañas a zonas indígenas de nuestro país, en ese sentido, se aprueba conforme se señala a continuación:



Y, b) Deberá la Dirección de Gestión Humana, cuando realice el concurso para la plaza N.º 44706, incorporar como requisito que se cuente conocimiento en la lengua cabécar. 4.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección Ejecutiva y de la Administración Regional de Turrialba. 2. Solicitar a la Dirección de Gestión Humana informe del avance del cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior.

ARTÍCULO XXV

La señora Angie Calderón Chaves, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 11:11

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio No. 119-CACMFJ-JEF-2023: Para agenda Subcomisión de Indígenas.

Importancia: Alta

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Estimada doña Damaris:

Reciba un cordial saludo. Muy respetuosamente me permito solicitar su siempre valiosa colaboración, para que se valore incluir como punto de agenda en la sesión del día de mañana de la Subcomisión de Indígenas, el Oficio adjunto No. 119-CACMFJ-JEF-2023, que contiene la propuesta final de Circular para cumplir con la recomendación de la Auditoría Judicial 5.5. que señala: **"Proponer al Consejo Superior los lineamientos para los despachos judiciales que atienden procesos en que participan personas indígenas, sobre la inclusión en el PAO de temas relacionados al cumplimiento de las Medidas Cautelares No. 321-12 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de la Circular No. 188-2019 como insumos requeridos para el SEVRI, con el fin de que este órgano colegiado tome decisiones respecto a la debilidad detectada por la Oficina de Control Interno, en su informe No. 277-CI-2022 de fecha 07 de abril del 2022. (según punto 4.3 de los resultados)."**

Para esta recomendación en particular, la Auditoría nos autorizó una extensión del plazo, **el cual vence el próximo jueves 20 de abril**. En este sentido, se requiere se conozca el día de mañana por la Subcomisión para su revisión y validación final, a efectos de proceder con su comunicación al Consejo Superior.

**No omito indicar, que es la única recomendación que tenemos en trámite y pendiente para remisión al Consejo Superior, ya que todas las demás recomendaciones se cumplieron en tiempo y forma.

Mucho agradeceré la colaboración que pueda brindarse.

Muy cordialmente.



"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

De: Flor Brenes Hernández (Autorizada/Centro de Apoyo) <fbrenes@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 10:40
Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Paula Campos Valverde <pcampos@Poder-Judicial.go.cr>; John Padilla Fernández <jpadilla@Poder-Judicial.go.cr>; Area Coordinación y Mejoramiento- CACMFJ <area_coordi_mejoram@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Oficio No. 119-CACMFJ-JEF-2023

Buen día.

Con instrucciones de la máster Maricruz Chacón Cubillo, directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se remite el oficio No. 119-CACMFJ-JEF-2023.

Atentamente,



Flor Brenes Hernández
Secretaria Ejecutiva
Tel: (506) 2295-3112 o Ext: 013112
fbrenes@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos.

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 16:05
Para: Paula Campos Valverde <pcampos@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Flor Brenes Hernández (Autorizada/Centro de Apoyo) <fbrenes@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Comunicación del Oficio CJP050-2023. En respuesta al Oficio No. 074-CACMFJ-2023.
Importancia: Alta

Estimada doña Paula,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Gusto en saludarla. En atención al Oficio No. oficio No. 074-CACMFJ-JEF-2023, y conforme se consultó con las diferentes Comisiones Jurisdiccionales, me permito trasladar para su conocimiento y consideración la recomendación que se hace desde la Comisión de la Jurisdicción Penal, lo anterior para su valoración, y que en caso de que proceda se haga la inclusión en la propuesta de Circular.

No omito indicar que las Comisiones tenían plazo hasta hoy para remitir observaciones. Únicamente se recibió observación por parte de la Comisión de la Jurisdicción Penal, la cual adjunto. Adicionalmente se recibió correo de respuesta de la Comisión de la Jurisdicción Civil, suscrito por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, donde se indica está de acuerdo con la propuesta. (Adjunto correo).

Mucho agradeceré si pudieran valorar la observación, y en caso de ser posible, nos remitan la propuesta de Circular ajustada a más tardar el jueves 13 de abril en horas de la mañana para que sea conocida por la Subcomisión en la sesión del viernes 14 de abril, de manera que quede aprobada para su remisión final al Consejo Superior.

Agradezco la atención y la colaboración que pueda brindarnos.

Muy cordialmente.



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

De: Comisión de la Jurisdicción Penal <jurisdccion_penal@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 11:15

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Despacho Magistrada Patricia Solano <despacho_mag_Solano@Poder-Judicial.go.cr>; Fabian Freyeán Mora <ffreyean@Poder-Judicial.go.cr>; Taylor Badilla Calderón <tbadillac@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio CJP050-2023

Señora:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Licda. Angie Calderón Chaves
Encargada a.í.
Unidad de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

S. D.

Estimable señora:

Reciban un cordial saludo. Con instrucción de la señora Patricia Solano Castro, Magistrada Presidenta de la Sala de Casación Penal y de la Comisión de la Jurisdicción Penal; me permito adjuntar oficio N° CJP050-2023, para su conocimiento y lo que en derecho corresponda.

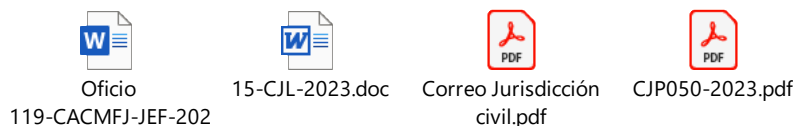
Atentamente;



Fabián Freyean Mora
Técnico Judicial Tres
Comisión de la Jurisdicción Penal

Teléfono: 2295-3687 extensión: 01-3687
Correos: jurisdccion_penal@poder-judicial.go.cr
ffreyean@poder-judicial.go.cr

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”



Informa la Magistrada Vargas que remitió informe a la señora Calderón Chaves para que se procediera con la comunicación inmediata al Consejo Superior a fin de cumplir con los plazos dados por la Auditoría Judicial.

Se acordó: Tener por conocida la gestión planteada por la señora Angie Calderón Chaves, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia y por remitidos los anexos adjuntos, así como las manifestaciones de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XXVI

El 18 de abril de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 277-PLA-PP-2023:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



277-PLA-PP-2023.do
 CX

Informa la Magistrada Vargas que el 18 de abril remitió comunicado electrónico al señor Steven Picado informe de avances en el cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior con límite al 28 de abril en relación con el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Se requiere a más tardar el **28 de abril del 2023**, cargar en el sitio de proyecto la atención de las siguientes recomendaciones:

Centro de responsabilidad	Oficina Líder	Código	Nombre	Parte pendiente	Detalle
Comisiones Institucionales	9993 COMISION DE ACCESO A LA JUSTICIA	9993-CAJ-P01	Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial	1.11	En el plan de gestión se debe corregir el cronograma, esto debido a que el mismo debe ser exportado desde Project; además en el apartado 3.1 del mismo en el cuadro solamente se deben consignar el nivel de entregables (3.1, 3.2, 3.3 y 4.1)
				2.1	El informe de avance presentaba incorrecto el porcentaje real y esperado.
		9993-CAJ-P02	Actualización de la Política para el Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de discapacidad	1.11	En el plan de gestión se debe corregir el cronograma, esto debido a que el mismo debe ser exportado desde Project; además en el apartado 3.1 del mismo en el cuadro, falta incluir 4.1

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 277-PLA-2023 el cual se traslado al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, para lo de su cargo.

ARTÍCULO XXVII

El 21 de abril de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: viernes, 21 de abril de 2023 13:16
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RV: Copia de documento

Buenas tardes, doña Damaris

Gusto en saludarla. Hago reenvío de la comunicación que ingresó a la cuenta oficial de la Unidad de Acceso, del Consejo de Mayores y Derecho Propio de Quitirrisí.

Lo anterior para su conocimiento.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Cordialmente.

Angie Calderón Chaves.

De: kendry Sánchez <consejomayoresq@gmail.com>

Enviado: jueves, 20 de abril de 2023 14:54

Para: Acceso a la Justicia

Asunto: Copia de documento

El Consejo de Mayores y de Derecho Propio del territorio indígena Guetar de Quitirrisí le hace llegar, adjunto y, para su competencia funcional y el quehacer administrativo, copia del documento de fecha 20 de marzo del 2023, donde se le está solicitando tres puntos importantes de información a la Junta Directiva Asociación Desarrollo Quitirrisí.

Es todo.

Atentamente;

Juan Uriel Sánchez Agüero.

Vocero y coordinador.

Consejo Mayores Quitirrisí

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”



copia documento
asociacion.pdf

Se acordó: Tener por conocido el comunicado enviado por la Junta Directiva Asociación Desarrollo Quitirrisí.

ARTÍCULO XXVIII

La señora Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de la Información y Comunicación, remitió el siguiente comunicado:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 21 de abril de 2023 07:58

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Daniel Salas Blanco <dsalasb@Poder-Judicial.go.cr>; Consejo Superior del Poder Judicial <Consejo-Superior@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Góngora Fuentes <cgongora@Poder-Judicial.go.cr>; Jose Martin Conejo Cantillo <jconejoj@poder-judicial.go.cr>; Tribunal Contencioso Administrativo - II Circuito Judicial de San José <tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Re: Oficio DVV-SP-20-2023 Identificación de expedientes judiciales vinculados con la población indígena

Saludos, recibido doña Damaris, vamos a analizarlo.

Kattia M.

El 21 abr. 2023, a la(s) 06:29, Damaris Vargas Vásquez <dvargas@poder-judicial.go.cr> escribió:

Estimada doña Kattia:

Reciba un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio DVV-SP-20-2023 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Se anexa el relacionado Oficio 016-TPCA-2023.

Cordialmente,

<image001.png>

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

<Oficio 016-TPCA-2023.pdf>

<Oficio DVV-SP-20-2023.pdf>

Se acordó: 1. Estar a la espera de la respuesta que remita la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en atención del Oficio DVV-SP-20-2023. 2. Comuníquese este acuerdo a la citada Dirección.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ARTÍCULO XXIX

La señora Angie Calderón Chaves, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 20 de abril de 2023 17:10

Para: Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Campos Valverde <pcampos@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Brenes Hernández (Autorizada/Centro de Apoyo) <fbrenes@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio No. CACC-343-2023 Consejo Superior.

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito remitir adjunto el **Oficio No. CACC-343-2023** para conocimiento del Consejo Superior. Asimismo, se adjunta el **oficio 119-CACMFJ-JEF-2023**.

No omito indicar que esta comunicación responde a la **Referencian 14897-2023 de la Secretaría General de la Corte**.

Muy cordialmente.



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Oficio



Oficio



Oficio

119-CACMFJ-JEF-202CACCC-343-2023 Con:CACC-343-2023 Cons

Se acordó: Tener por conocida la propuesta del CACMFJ acerca de las observaciones a la propuesta de circular.

ARTÍCULO XXX

El 28 de abril de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente Oficio:



3634-23.docx

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 3634-23 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión 34-23 de 25 de abril de 2023, artículo XLV, en el que se dispuso a tomar nota del informe 280-PLA-RH-MI(PL)-2023 relacionado con la posibilidad de establecer una Jurisdicción Especializada en materia indígena; y trasladar el presente acuerdo a conocimiento de la Corte Plena, para lo que estimen pertinente en las sesiones de presupuesto.

ARTÍCULO XXXI

La señora Angie Calderón Chaves, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió a la Auditoría Judicial el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 24 de abril de 2023 08:57

Para: Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Copia Comunicación: //Oficio No. CACC-343-2023 Consejo Superior.

Importancia: Alta

Señor

Roberth García González

Auditor General

Poder Judicial

S.D.

Estimado don Roberth:

Reciba un cordial saludo. Por este medio y seguimiento instrucciones superiores, me permito reenviar para su estimable conocimiento el **Oficio CACC-343-2023**, que fue comunicado al Consejo Superior, lo anterior con la finalidad de cumplir con las recomendaciones de la Auditoría, vertidas mediante informe No. 1510-81-IAC-SAEE-2022. En este caso concreto, para dar cumplimiento a la Recomendación 5.5. dada a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Agradecemos la amable atención.

Muy cordialmente.



Oficio



Oficio



Oficio

119-CACMFJ-JEF-202CACC-343-2023 Con:CACC-343-2023 Cons

Se acordó: Se toma nota del comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia. Estar a la espera del acuerdo que se tome. Comuníquese a la Auditoría Judicial.

ARTÍCULO XXXII

La señora Angie Calderón Chaves, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 15:42

Para: Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Campos Valverde <pcampos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio Consejo Superior No. CACC-338-2023 (Referencia Secretaria de la Corte No. 14897-2022).

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito remitir adjunto para conocimiento del Consejo Superior el **Oficio No. CACC-338-2023**, el cual se encuentra relacionado con la **Referencia No. 14897-2022 de la Secretaría General de la Corte.**

Mucho agradeceré la atención.



Oficio No.



Oficio No.

CACC-338-2023 Cons:CACC-338-2023 Cons

Se acordó: Tener por conocido el Oficio CACC-338-2023 remitido por la Unidad de Acceso a la Justicia y comunicarle la anuencia a la propuesta por parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

ARTÍCULO XXXIII

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 2738-2023 a la Comisión de Acceso a la Justicia:



1510-81-IAC-SAAE-2 2738-2023 Consejo 1978-2023- Acuerdo 390-DTIC-2023.pdf
022- Auditoría.docx Superior-DTIC.docx Consejo Superior.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 2738-2023 de 28 de marzo de 2023 donde se comunica acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión **N° 24-2023** celebrada el **23 de marzo del 2023**, artículo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

XLVIII, en que se conoció el Oficio 390-DTIC-2023 y se dispuso a tener por conocido oficio N°504-DTI-2023 del 15 de marzo de 2023, suscrito por la máster Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de la Información y Comunicaciones y hacerlo de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia. 2. Estar a la espera del acuerdo que tome la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XXXIV

La señora Angie Calderón Chaves, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 15:03

Para: Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>; Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Nacira Valverde Bermúdez <nvalverde@Poder-Judicial.go.cr>; Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>; Yorlery Ferreto Solano <yferreto@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Campos Valverde <pcampos@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-Judicial.go.cr>; Coordinación Fiscalía General <coordinador_fggeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Recepción Documentos Dirección General OIJ <oij_rdd@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Brenes Hernández (Autorizada/Centro de Apoyo) <fbrenes@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud de colaboración. Gestión para el seguimiento de la Medida Cautelar 321-12, Circular 188-2019.

Importancia: Alta

Señoras y Señores

Jefaturas, Direcciones

Defensa Pública

Organismo de Investigación Judicial

Ministerio Público

Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Poder Judicial

S.D.

Estimadas señoras, Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento la Auditoría Judicial mediante Oficio No. 1510-81-IAC-SAEE-2022 realizó un estudio con la finalidad “*Evaluar el seguimiento de las acciones emprendidas por el Poder Judicial en materia de acceso a la justicia de pueblos indígenas, relacionadas con la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense*”. En este sentido,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

mediante Oficio CACC-118-2023, se realizó atenta instancia ante el Consejo Superior para cumplir con todas las recomendaciones.

Dentro de las recomendaciones, destacan dos principalmente, a las cuáles la Unidad de Acceso a la Justicia en lo sucesivo, deberá darles seguimiento, por medio de las instancias con responsabilidad. Estas recomendaciones son las siguientes:

"5.6. Diseñar una estrategia para conocer periódicamente el estado de las causas asociadas con el conflicto de tierras de las poblaciones de Bribri de Salitre y Térraba, así como las limitaciones para su pronta resolución, con el fin de revelar los esfuerzos institucionales para el cumplimiento de la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense. (según punto 4.1 de los resultados).

5.7. Establecer por medio de los sistemas judiciales ya existentes la trazabilidad de la información sobre la temática indígena en especial a la Medida Cuartelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense, con el fin de disponer de insumos que permitan determinar su avance en la gestión. (según punto 4.1 de los resultados)".

A partir de la gestión y lo acordado por el Consejo Superior, muy respetuosamente me permito hacer de su estimable conocimiento que la Unidad de Acceso a la Justicia de manera semestral les estará solicitando los informes respectivos para conocer el estado de las causas y las limitaciones que han enfrentado para su resolución. (Recomendación 5.6.). La información se solicitará en la última semana del mes de junio y en la última semana laboral del mes de diciembre.

Para continuar con las gestiones que permitan el objetivo de la **recomendación 5.7.**, me permito solicitarles de igual manera, muy respetuosamente, se hagan las valoraciones correspondientes, y determinen si con la información o variables existente en los sistemas judiciales que ustedes administran, es suficiente para lograr la trazabilidad de los casos asociados a la Medida Cautelar, o por el contrario, es necesario iniciar coordinaciones con la Dirección de Planificación y con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para que se hagan mejoras en los sistemas, y mediante un nuevo requerimiento se incluyan las variables o los indicadores que consideren para lograr la trazabilidad de los casos. Para este objetivo, es necesario que la gestión se haga por solicitud de parte, ya que las Direcciones de Planificación y de Tecnologías no actúan de oficio, pues están sujetos a sus requerimientos. Es por lo anterior que reitero, solicito su siempre amable colaboración para que hagan las valoraciones pertinentes y determinen si requieren mejoras o no.

No omito indicar que, desde el Ministerio Público, ya se buscó este acercamiento y se solicitó la colaboración a la DTIC, gestión realizada por el señor Fiscal Saúl Araya Matarrita, a quién copio en este correo.

Desde la Unidad de Acceso, quedamos en la mayor disposición para apoyarles conforme nuestras posibilidades.

*Adjunto acuerdos del Consejo Superior, copio para conocimiento las Direcciones de Planificación y DTIC; y a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, pues a la Subcomisión bajo su coordinación debemos rendir estos informes.

Agradezco la atención, y la colaboración que puedan brindarnos.

Se acordó: Se tiene por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia. Estar a la espera de la respuesta de las oficinas involucradas.

ARTÍCULO XXXV

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió el siguiente comunicado a la Dirección General de Tributación Directa, del cual se está en espera de la respuesta:

De: Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 15:31

Para: Direcciongeneral-DGT@hacienda.go.cr

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez <slopez@Poder-Judicial.go.cr>; ramosmma@hacienda.go.cr; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio DVV-SP-024-2023 Oficios para que las personas indígenas puedan brindar servicios de traducción e interpretación sin necesidad de realizar factura electrónica



Oficio



Oficio

DVV-SP-024-2023 ScDVV-SP-024-2023 Sc

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio DVV-SP-24-2023 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia a la Dirección de Tributación Directa.
2. Estar a la espera de la respuesta de esa Dirección.

ARTÍCULO XXXVI

Acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en la sesión del 15 de marzo de 2023, según se desprende del oficio CACC-334-2023 "Propuesta de lineamiento para la integración de personas externas a la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia".

****Oficio recibido No. CACC-334-2023**



Circular No.



Oficio No.

Integración Comisión CACC-334-2023 Subc

Se acordó: 1. Socializar con las personas integrantes de la Subcomisión la "**Propuesta de lineamiento para la integración de personas externas a la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia**", para que a más tardar el viernes 26 de mayo comuniquen al correo de **Angie Calderón Chaves** acalderonc@poder-judicial.go.cr las observaciones o recomendaciones que puedan tener sobre esta propuesta de lineamiento, para que sea valorada nuevamente por la Comisión de Acceso, y para su remisión final al Consejo Superior. 2. Comuníquese.